



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 003-LICO-MIMG-005-2015

El día 02 de julio del 2015, a las 15h30, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; Ing. Carlos Intriago Puga, Subdirector de Obras Públicas; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER LAS PREGUNTAS PUBLICADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-005-2015: "PAVIMENTACION DE CALLES PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 2 - 3 - 4 - 7 Y 8 (ETAPA 2) PARROQUIA PASCUALES".
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-005-2015: "PAVIMENTACION DE CALLES PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 2 - 3 - 4 - 7 Y 8 (ETAPA 2) PARROQUIA PASCUALES".
3. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar el punto acordado.

PUNTO UNO.-

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

PREGUNTA 1

Pregunta / Aclaración: Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2015 nos otorgaran en el plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del contrato en calidad de anticipo; el valor del 20% del valor del contrato en dólares de los Estados Unidos de América ,más el pago de mensual hasta un valor de USD \$ 354.900,000 ó será un solo pago por USD \$ 354.900,000 al final del 2015.



Respuesta / Aclaración: Se cancelará contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato.

PREGUNTA 2

Pregunta / Aclaración: Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2016 El valor restante de la obra, esto es, el ochenta por ciento (80%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato serán pagos mensuales hasta un valor de USD \$4'879.446,87 ó será un solo pago por USD \$4'879.446,87 al final del 2016.

Respuesta / Aclaración: Ver respuesta de la pregunta No. 1.

PREGUNTA 3

Pregunta / Aclaración: Señalar si puede autorizar la cesión de derechos de los valores que se cobraran en el ejercicio 2016 por medio de una entidad bancaria estatal o privada.

Respuesta / Aclaración: Remítase a la forma de pago establecida en el Proyecto del Contrato.

PREGUNTA 4

Pregunta / Aclaración: Referente a la forma de pago, favor señalar si puede incorporarse como condición contractual la autorización de la entidad para realizar cesión de derechos de los valores que se cobraran en el ejercicio 2016 por medio de una entidad bancaria estatal o privado.

Respuesta / Aclaración: Remítase a la forma de pago establecida en el Proyecto del Contrato.

PREGUNTA 5

Pregunta / Aclaración: Sobre el porcentaje de anticipo (20%), sírvase aclarar si la totalidad de este porcentaje será cancelado en el ejercicio fiscal 2015.

Respuesta / Aclaración: La Contratante entregará al Contratista en el plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del contrato en calidad de anticipo; el valor del 20% del valor del contrato en dólares de los Estados Unidos de América.

PREGUNTA 6

Pregunta / Aclaración: Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2015 serán pagos mensuales hasta un valor de USD \$ 354.900,000 ó será un solo pago por USD \$ 354.900,00 al final del 2015

Respuesta / Aclaración: Se cancelará contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato.

PREGUNTA 7

Pregunta / Aclaración: Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2016 serán pagos mensuales hasta un valor de USD \$4'879.446,87 ó será un solo pago por USD \$4'879.446,87 al final del 2016.



Respuesta / Aclaración: Remítase a la respuesta de la pregunta No. 6

PREGUNTA 8

Pregunta / Aclaración: De la manera más comedida favor sírvase a especificar de una mejor manera la forma de pago del proceso.

Respuesta / Aclaración: Remítase a la respuesta de la pregunta No. 6

PREGUNTA 9

Pregunta / Aclaración: ESTIMADOS MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA RESPECTO AL PROCEDIMIENTO LICO-MIMG-005-2015 EN EL QUE SOLICITAN MINIMO 11 VOLQUETAS QUE SU CAPACIDAD COMBINADA SEA 126 MTS 3. LA PREGUNTA CONSISTE EN SI SE ACEPTA REMPLAZAR UNA VOLQUETA POR UN CABEZAL TRAILER TIPO BANERA CUYA CAPACIDAD ES DE 24 MTS3?

Respuesta / Aclaración: Se acepta el reemplazo de volquetas por un cabezal trailer tipo bañera, sin embargo, se deja constancia que para el presente proceso los oferentes deberán presentar como mínimo 10 volquetas y/o cabezales trailers, de los cuales 7 deben ser propias.

Revisar el nuevo cuadro de equipo mínimo.

PREGUNTA 10

Pregunta / Aclaración: Se puede utilizar como tanquero una volqueta en la cual puede montar un tanque removible con la misma capacidad solicitada en los pliegos?. ¿O también se puede utilizar un camión tráiler o tractor para que pueda remolcar un tanque?

Respuesta / Aclaración:

Se acepta la primera pregunta.

No se acepta la segunda pregunta.

PREGUNTA 11

Pregunta / Aclaración: Puede un Director de Obra o Proyecto afín a lo que se va a licitar, ser considerado para Superintendente de Obra?

Respuesta / Aclaración: Se acepta, siempre y cuando cumpla con la experiencia solicitada en los pliegos.

PREGUNTA 12

Pregunta / Aclaración: 12. En el numeral 3.3 de los pliegos se indica que se el precio de la oferta será el que se haga constar en el formulario 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS; o también se debe emitir un hoja con el valor de la propuesta?

Respuesta / Aclaración: No se requiere una hoja adicional con el valor de la propuesta.



PREGUNTA 13

Pregunta / Aclaración: En el numeral 3.7.1 se indica que las ofertas serán rechazadas cuando los equipos estén comprometidos en otra obra. Esto es, ¿cuando se tengan obras en ejecución?.

Respuesta / Aclaración: Es correcto.

PREGUNTA 14

Pregunta / Aclaración: Se puede considerar una carta de venta para equipos como Distribuidor de Asfalto, y Tanquero, ya que se cuenta con todo el resto de maquinarias?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 15

Pregunta / Aclaración: Con una sola obra que supere el 100% del monto referencial es suficiente para cumplir con la experiencia del oferente y/o del personal técnico, o es necesario señalar mas obras?.

Respuesta / Aclaración: Es correcto, además para el personal técnico se deberá demostrar el 100% de permanencia durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA 16

Pregunta / Aclaración: Es válido utilizar una Finisher de 97hp en vez de los 100HP solicitados en los pliegos, ya que su potencia es casi la misma?

Respuesta / Aclaración: Se acepta la presentación de una finisher con potencia mínima de 65 HP.

PREGUNTA 17

Pregunta / Aclaración: O se puede utilizar un distribuidor de asfalto de 1900 galones en 2 o más de 2 obras debido a que su capacidad es superior a la requerida en los pliegos?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 18

Pregunta / Aclaración: ACEPTARIAN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN UN MAXIMO DE 2 PROYECTOS QUE LA SUMATORIA DE EL TOTAL REQUERIDO (100%)

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 19

Pregunta / Aclaración: EN EL CASO DEL MINIMO DE 11 VOLQUETAS REQUERIDAS, SE ASUMIRAN 6 O 5 VOLQUETAS PROPIAS????

Respuesta / Aclaración: Refiérase a la respuesta de la pregunta 9.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

ACTA No. 003-LICO-MIMG-005-2015

Página 5

PREGUNTA 20

Pregunta / Aclaración: En el equipo mínimo se requiere una Finisher de 100HP. Es posible utilizar nuestra Finisher de 65HP, considerando que hemos realizado trabajos en licitaciones anteriores con cantidades y plazos similares, como han sido:

LICITACION	RUBRO	DESCRIPCION	U	CANTIDAD	PLAZO
LIC-024-2007	405-5B	Capa de rodadura/H.Asf. Mezo/planta E=5 cm (inc. Imprimacion)	M2	74,010.25	6 MESES
LIC-009-2009	405-5B	Capa de rodadura/H.Asf. Mezo/planta E=5 cm (inc. Imprimacion)	M2	66,127.13	8 MESES
LICO-003-2012	405-5B	Capa de rodadura/H.Asf. Mezo/planta E=5 cm (inc. Imprimacion)	M2	34,847.70	10 MESES
LICO-003-2012	405-5C	Capa de rodadura/H.Asf. Mezo/planta E=7.5 cm.(inc. Imprimacion)	M2	46,361.49	

Respuesta / Aclaración: Se acepta la presentación de una finisher con potencia mínima de 65 HP.

PREGUNTA 21

Pregunta / Aclaración: Estimados podemos ingresar cabezales a los cuales les adjuntaremos el aditamento de bañera para cumplir lo solicitado dentro del equipo mínimo referente a las volquetas.

Respuesta / Aclaración: Se acepta.

PREGUNTA 22

Pregunta / Aclaración: Estimados favor aclarar, se puede ingresar camión en la cual adjuntaremos aditamento del tanque, para cumplir con lo solicitado en el equipo mínimo referente al tanquero.

Respuesta / Aclaración: Se acepta, entiéndase que el camión NO es articulado (cabezal).

PREGUNTA 23

Pregunta / Aclaración: Estimados favor aclarar, se puede ingresar una volqueta en la cual adjuntaremos aditamento del tanque, para cumplir con lo solicitado en el equipo mínimo referente al tanquero.

Respuesta / Aclaración: Se acepta, siempre y cuando se cumpla con las características mínimas solicitadas.

PREGUNTA 24

Pregunta / Aclaración: Estimados favor confirmar cual será el factor de conversión autorizado por la entidad contratante para la conversión de toneladas a metros cúbicos, ya que nuestras volquetas en las matrículas se presenta en toneladas.

Respuesta / Aclaración: El factor de conversión a utilizarse para llevar estas toneladas a metros cúbicos será de 1.4 T/m³; sin embargo, se deja constancia que para el presente proceso los oferentes deberán presentar como mínimo 10 volquetas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PREGUNTA 25

Pregunta / Aclaración: Estimados favor aclarar hasta cuantas toneladas mínimas en lo referente a las volquetas se permite ingresar para cumplir con lo solicitado en los equipos mínimos.

Respuesta / Aclaración: Remítase a la respuesta de la pregunta 24.

PREGUNTA 26

Pregunta / Aclaración: Estimados por favor aclarar, podemos ingresar un rodillo de 107 Hp, favor no responder remítase a los pliegos.

Respuesta / Aclaración: Se acepta. Remítase a la modificación del equipo mínimo.

PREGUNTA 27

Pregunta / Aclaración: En base a la nota "Se aceptan ofertas que consideren sólo 11 volquetas siempre que la capacidad combinadas de las mismas sean mínimo de 126 m³", como oferente; ¿Se considerará la excepción del 50% del total de las volquetas que puedan ser alquiladas (de las 11 volquetas)?

Respuesta / Aclaración: El cuadro del equipo mínimo requiere de 14 volquetas de 9m³, de las cuales el 50% es decir 7 deben ser propias, la diferencia hasta completar el mínimo de 126 m³ pueden ser alquiladas.

Referirse al nuevo cuadro de equipo mínimo.

PREGUNTA 28

Pregunta / Aclaración: Puede una experiencia como Residente de Obra ser valida para calificar al Superintendente, y viceversa?

Respuesta / Aclaración: El superintendente de obra podrá acreditar su experiencia para el cargo de residente de obra pero, el residente de obra no acreditará su experiencia para el cargo de superintendente de obra.

PREGUNTA 29

Pregunta / Aclaración: ACEPTARIAN UNA VOLQUETA CON TANQUE ACOPLADO QUE REALICE LAS FUNCIONES DE TANQUERO?

Respuesta / Aclaración: Se acepta.

PREGUNTA 30

Pregunta / Aclaración: ACEPTARIAN COMO PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS O EQUIPOS USADOS LAS RESPECTIVAS CARTAS DE VENTA CERTIFICADOS POR NOTARIO

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PUNTO DOS.-

La Comisión Técnica amparada en lo que establece el Art. 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.7

[Handwritten signatures]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

ACTA No. 003-LICO-MIMG-005-2015
Página 7

“Modificación del pliego”, de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven realizar las siguientes modificaciones:

1. En las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, modifíquese el sub-numeral 2.3.2 “Equipo mínimo”, quedando de la siguiente manera:

Nº	DESCRIPCION DEL EQUIPO	Nº DE UNIDADES	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
1	EXCAVADORA	1	120 HP
2	RETROEXCAVADORA	1	70 HP
3	MOTONIVELADORA	1	120 HP
4	RODILLO VIBRATORIO	1	110 HP
5	TANQUERO	1	1500 GALONES
6	VOLQUETAS	14	9 M3
7	FINISHER	1	65 HP
8	RODILLO NEUMATICO	1	75 HP
9	CAMION DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	800 GALONES

*Corresponde al equipo que debe permanecer siempre en obra, y sólo podrá ser retirado previa autorización de la fiscalización.

NOTA: Se aceptan ofertas que consideren sólo 10 volquetas siempre que la capacidad combinada de las mismas sea mínimo de 126 m3

2. En el PROYECTO DE CONTRATO, CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRAS, agréguese en la Cláusula Quinta “FORMA DE PAGO”, lo siguiente:

“(…)”

5.12. Previo a la presentación de la factura al Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, el contratista deberá coordinar con el Administrador del Contrato y, seguir los pasos indicados en el oficio No. DF-2015-0891. En tal virtud, el contratista deberá presentar la Proforma de Pago (Información necesaria previo a la emisión de la factura), quien a su vez la podrá descargar de la página web www.guayaquil.gob.ec, opción "guía de tramites/formularios para los trámites.

5.13. Pagos Indevidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

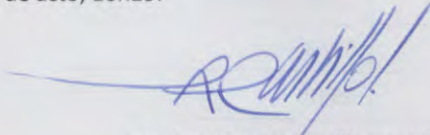
ACTA No. 003-LICO-MIMG-005-2015
Página 8

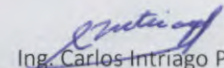
La Comisión Técnica amparada en lo que establece el Art. 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.7 "Modificación del pliego", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven realizar la siguiente modificación:

PUNTO TRES.-

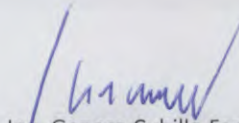
VARIOS

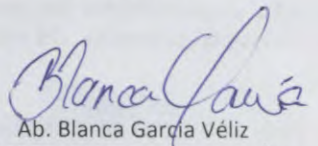
No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16h20, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, 16h29.


Ing. Ramiro Castillo Illingworth
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**


Ing. Carlos Intriago Puga
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Lo certifico.-


Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE


Ab. Blanca García Véliz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

HBH/BGV